

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE MARZO DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0,0		0,0		Fechas	0,0				
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR										
Al contado,										
Serie F, de 50.000 pesetas nominales										
15-3-921	67,40			15-3-921	528,00	Banco de España.....	500			525,00
15-3-921	69,10	" E, de 25.000 "	69,40	12-3-921	26,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500			
11-3-921	69,10	" D, de 12.500 "		15-3-921	245,00	Banco Hipotecario de España...	500			245,00
11-3-921	69,00	" C, de 5.000 "	69,50	14-2-921	98,00	Banco de Castilla.....	500			
14-3-921	69,90	" B, de 2.500 "		15-3-921	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		195,00
12-3-921	69,90	" A, de 500 "	69,50	12-3-921	187,00	Banco Español de Crédito.....	500			
12-3-921	69,00	" G, de 100 "		5-3-921	271,00	Unión Española de Explosivos...	500	60		271,00
12-3-921	69,00	" H, de 200 "		15-3-921	79,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			
12-3-921	69,90			15-3-921	37,00	carera España... } Ordinarias..	500			37,00
15-3-921	69,00	En series diferentes.....		10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR										
Estampillado										
Serie F, de 24.000 pesetas nominales										
15-3-921	82,85	" E, de 12.000 "	82,70	14-3-921	312,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100		
15-3-921	82,70	" D, de 6.000 "	83,75	15-3-921	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		313,00
15-3-921	84,75	" C, de 4.000 "	84,35	15-3-921	97,30	Idem id. id.....	500	4		
15-3-921	84,10	" B, de 2.000 "	84,50	14-3-921	107,00	Idem id. id.....	500	5		97,25 y 30
15-3-921	84,50	" A, de 1.000 "	84,60	12-3-921	76,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500	6		107,00
15-3-921	84,60	" G, de 100 "	85,50	12-3-921	92,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5		
14-3-921	84,00	" H, de 300 "	85,50	19-10-920	76,00	Madrid a Ariza..... } " B.	500	4 1/2		
15-3-921	85,00	En diferentes series.....	85,50	12-3-920	67,00	1.ª serie.	500	4		
15-3-921	82,70			18-2-921	56,30	Idem Norte de España. } 2.ª serie.	500	3		
4 POR 100 AMORTIZABLE										
Serie E, de 25.000 pesetas nominales										
1-3-921	88,00	" D, de 12.500 "	90,50	17-2-921	54,00	Idem Norte de España. } 3.ª serie.	500	3		
5-3-921	89,50	" C, de 5.000 "	90,50	12-3-921	51,25	Idem Norte de España. } 4.ª serie.	500	3		
14-3-921	90,00	" B, de 2.500 "	90,50	18-11-920	52,00	Idem Norte de España. } 5.ª serie.	500	3		
15-3-921	90,00	" A, de 500 "	90,50	26-11-920	50,50	Enero 1905.....	500	3		
15-3-921	90,00	En diferentes series.....		Ayuntamiento de Madrid.						
12-3-921	89,50			15-3-921	73,00	Obligaciones.....	500			73,00
5 POR 100 AMORTIZABLE										
Serie F, de 50.000 pesetas nominales										
15-3-921	93,00	" E, de 25.000 "	93,10 y 15	8-3-921	89,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
15-3-921	93,25	" D, de 12.500 "		15-3-921	86,00	Empréstito " Villa Madrid " 1914	500			86,00
15-3-921	93,50	" C, de 5.000 "	93,50	15-3-921	85,00	Idem id. 1918.....	500			85,00
15-3-921	93,00	" B, de 2.500 "	93,50	14-3-921	91,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
15-3-921	93,50	" A, de 500 "	93,75	CÉDULAS NOMINALES NEGOCIADAS						
15-3-921	93,45	En diferentes series.....		4 por 100 perpetuo al contado.....	30 500	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
6 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917										
Serie F, de 50.000 pesetas nominales										
12-3-921	93,40	" E, de 25.000 "	93,50	Idem sin corriente.....	600 000	Paris, a la vista, cheque, 25.000 francos a 50,40 pesetas por 100 francos.—200.000 a 50,35.—100.000 a 50,30.—225.000 a 50,25.—325.000 a 50,20.—50.000 a 50,10.—25.000 a 50,15.—25.000 a 50,20.				
12-3-921	93,50	" D, de 12.500 "	93,50	Idem sin próximo.....	"	Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,08 pesetas cada una.—8.000 a 28,09.—10.000 a 28,10.				
14-3-921	93,40	" C, de 5.000 "	93,50	4 por 100 amortizable.....	30 000	Berlin, a la vista, cheque, 50.000 marcos a 11,40 pesetas por 100 marcos.				
15-3-921	93,15	" B, de 2.500 "	93,50	5 por 100 amortizable.....	248 000	Nueva York, a la vista, cheque, 20.000 dollars a 7,14 pesetas cada uno.				
15-3-921	93,45	" A, de 500 "	93,75	Acciones del Banco de España.....	23 000					
15-3-921	93,75	En diferentes series.....	93,50	Idem del Banco Hipotecario.....	5 500					
15-3-921	93,45			Idem de la Arrendataria de Tabacos...	"					
				Azucarera. — Preferentes.....	"					
				Idem. — Ordinarias.....	25 600					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	72 000					
				Idem id. al 6 % .....	500					

Gaceta de Madrid. Núm. 76 17 Marzo 1921 Anexo núm. 1. — Página 657

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Marzo de 1921.

Se formó sobre la Península Ibérica un anticiclón bien caracterizado, por lo cual mejoró el tiempo en toda España, disminuyendo notablemente la nubosidad.

Los vientos son flojes, de dirección variable, y la temperatura es suave.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Mi-

sión Católica de Tánger, Melilla y Barcelona.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

**Nota**—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

### OBSERVACIONES DEL DIA 15 DE MARZO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 m.)

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 8 a 9.			
1	713,7	6,9	71	WSW...	2=Muy flojo..	•	Nuboso	Temperatura máxima a la sombra..... 14,0
7	715,1	5,4	72	NW.....	1=Ventsolina..	•	Idem.	Idem mínima a la Idem..... 4,6
13	715,5	11,8	46	"	1=Calma.....	•	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1,2
18	715,4	11,4	62	SW.....	0=Idem.....	•	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 165

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

##### CARRETERAS—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 23 del corriente, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Villarrobleado a Barrax, cuyo presupuesto asciende a 176.561,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 9.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

Hasta las trece horas del día 23 del corriente, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento

de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Ballabona al Barranco del Jaroso, cuyo presupuesto asciende a 114.294,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 5.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

Hasta las trece horas del día 23 del corriente, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Burgos a Aguilar de Campóo, cuyo presupuesto asciende a 167.892,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 2.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

Hasta las trece horas del día 23 del corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Burgos a la Vid, sección de Santibáñez del Val a Caleruega, cuyo presupuesto asciende a 63.876,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 3.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

Hasta las trece horas del día 23 del corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de

todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Montilla a Nueva Carteya, cuyo presupuesto asciende a 134.053,03 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 6.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—

Hasta las trece horas del día 23 del corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Talará a Almuñecar, puente sobre el Torrente, cuyo presupuesto asciende a 90.106,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 4.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Granada en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—

Hasta las trece horas del día 2.º del corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del kilómetro 335 de Bailén a Málaga al kilómetro 3 de la provincial de Jaén a la de Alcaudete a Granada, cuyo presupuesto asciende a pesetas 170.934,40, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 8.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Jaén, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—

Hasta las trece horas del día 23 del corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Baralla a Miera, sección de Baralla a Cádabo, cuyo presupuesto asciende a 91.977,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 4.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

Hasta las trece horas del día 23 del corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, sección del límite de la provincia a San Martín de Valdeiglesias, cuyo presupuesto asciende a 275.436,91 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 14.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—

Hasta las trece horas del día 23 del corriente, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Alcantarilla a la de Archena a Mula, cuyo presupuesto asciende a 550.564,48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 27.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—

Hasta las trece horas del día 23 del corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Cabo de Palos al Albuñón, cuyo presupuesto asciende a 155.203,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 8.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—

Hasta las trece horas del día 23 del corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Santomera a la de Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas, tramo metálico, puente sobre el Segura, cuyo presupuesto asciende a 227.427,49 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 11.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Murcia en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—

Hasta las trece horas del día 26 del corriente, se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente de Castrelo de Miño a San Gregorio, cuyo presupuesto asciende a 279.358,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 19.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—

Hasta las trece horas del día 23 del corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Monforte a Lalin, cuyo presupuesto asciende a 125.590,27 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 6.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Pontevedra en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—

Hasta las trece horas del día 23 del corriente se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Teruel a Masagoso, cuyo presupuesto asciende a 230.835,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 11.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Director general, C. Castel.

S—

**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES**

Esta Dirección general ha señalado el día 7 de Abril próximo, y hora de las doce, para celebrar la segunda subasta ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del

monte denominado "El Pinar", de los propios de la Comunidad de Miguelañez (Segovia), consistente dicho aprovechamiento, en la resinación de 9.573 pinos a vida, cuya tasación total asciende a la cantidad de 91.991,75 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 2 inclusive de Abril próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado, y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia, el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 4.599,58 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes, que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 12 de Marzo de 1921.—El Director general, José Vicente Arche.

*Modelo de proposición.*

D. N. N. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ... enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "El Pinar", de los propios de la Comunidad de Miguelañez (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—232

Esta Dirección general ha señalado el día 7 de Abril próximo y hora de las once, para celebrar la segunda subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras du-

rante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar Grande", de los propios de Nieva (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 8.066 pinos a vida y de 943 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 86.025,35 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 2 inclusive de Abril próximo, estando de manifiesto, en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia, el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será de 4.301,26 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 12 de Marzo de 1921.—El Director general, José Vicente Arche.

*Modelo de proposición.*

D. N. N. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ... enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante un quinquenio de la ordenación del monte denominado "Pinar Grande", de los propios de Nieva (Segovia), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—233

**DISTRITO FORESTAL DE VALLADOLID**

**OCTAVA INSPECCIÓN**

Habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la segunda subasta de re-

sinación de 17.150 pinos negrales, por cinco años, en el monte "El Negral", de los propios de San Miguel del Arroyo, esta Inspección ha acordado la celebración de una tercera subasta doble y simultánea, que tendrá lugar el día 4 de Abril próximo a las doce, ante el Jefe del Distrito forestal de Valladolid y el Alcalde de San Miguel del Arroyo, y con asistencia de un funcionario de Montes, bajo el tipo de 21.094,50 pesetas anuales, o sean pesetas 105.472,50 por el quinquenio, hallándose a disposición del público en los sitios en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Madrid, 11 de Marzo de 1921.—El Inspector general, J. María Regal.

#### Modelo de proposición.

D. ... con capacidad legal para contratar, vecino de ... con cédula personal que acompaña, número ..., expedida en ... con fecha ... enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, que publica, entre otras cosas, la subasta de resinación de 17.150 pinos, en primero al quinto y séptimo períodos, por cinco años, del monte "El Negral", de San Miguel del Arroyo, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de ... (en letra) por el expresado aprovechamiento, si es adjudicado a su favor, habiendo ingresado en la Caja de Depósitos o en la Depositaria municipal del pueblo de San Miguel del Arroyo, la cantidad de pesetas 1.054,75 a que asciende el 5 por 100 del importe de una anualidad, para optar a la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

S—254

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos en las carreteras de Montoro a Rute, kilómetros 18 al 111,500 y Rute a Loja, kilómetros 1 al 22.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 9 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al mejor postor D. Rafael Garrido Marín, vecino de Carcabuey por la cantidad de 90.140,70 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 91.409,82 pesetas, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 14 de Marzo de 1921.—El Ingeniero jefe, Julio Alcalá Zamora.

S—219

En vista del resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme incluso

su empleo en recargos en las carreteras de Cuesta del Espino a Málaga, kilómetros 31 al 60 y Lucena a Estepa, kilómetros 1 al 25, esta Jefatura ha tenido a bien, con fecha 9 del actual, adjudicar definitivamente el expresado servicio al único postor D. Rafael Garrido Marín, vecino de Carcabuey, por la cantidad de 95.570,30 pesetas, siendo el presupuesto de contrata, de pesetas 93.561,26, quedando el adjudicatario obligado a otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario designado al efecto, en el plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de la condición primera de las particulares y económicas que rigen para esta contrata.

Córdoba, 14 de Marzo de 1921.—El Ingeniero jefe, Julio Alcalá Zamora.

S—220

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### POSITO DE AZNALCÓLLAR

D. Andrés López Anaya, Agente ejecutivo de los Pósitos de la zona primera de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo para reintegrar al Pósito de Aznalcóllar de los débitos que figuran a nombre de D. Juan Barrera Nueve-Iglesias, D. Joaquín Viera Prieto y doña Angeles Nueve-Iglesias Moreno, deudores entre sí mancomunados, he dictado la siguiente

"Providencia.—Habiendo tenido conocimiento esta Agencia de que la deudora (por sí y por su hijo D. Juan Barrera Nueve-Iglesias y D. Joaquín Viera Prieto) doña Angeles Nueve-Iglesias Moreno ha fallecido hace algún tiempo, a pesar de lo cual, por involuntario error, se le hicieron las notificaciones entregando las cédulas en la casa que habitó cual si la misma existiera, se acuerda que desde este momento la acción ejecutiva se dirija contra los herederos de la referida deudora doña Angeles Nueve-Iglesias Moreno, que, según los informes adquiridos, lo son sus hijos D. Manuel, D. Juan y D. José Eduardo Barrera Nueve-Iglesias, a los que, como también a los demás herederos que pudieran existir y desconoce esta Agencia, se les cita y emplaza por medio de la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia para que en el término de cinco días concurran a pagar en el arca del Pósito de esta ciudad el total débito por capital, intereses y costas, que asciende a 3.846 pesetas 55 céntimos, bajo apercibimiento de que en el caso de que no satisfagan dicho débito en el citado plazo se celebrará la venta en subasta de las fincas propias de la citada doña Angeles Nueve-Iglesias Moreno a los veinte días de aparecer publicada esta providencia en los diarios oficiales, a cuyo efecto se requiere a todos los herederos de la expresada deudora para que hagan entrega en esta Agencia general ejecutiva de los títulos de propiedad de todas las fincas que posee inscritas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor los que, caso contrario, serán supuestos a costa de los mismos; notifíquese esta providencia a los herederos conocidos, haciéndose también

pública en esta villa mediante edicto que será fijado en la tabla de anuncios de la Casa Capitular, en armonía con lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremio."

Aznalcóllar, 10 de Marzo de 1921.—El Agente general, Andrés López.

P—923

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE CASTILLEJO DE MESLEON

Contribución, Rentas del Clero, Censos. Años 1888 al 1920, ambos inclusive.

D. José Sanz Lagarto, Recaudador y Agente ejecutivo de dicho pueblo.

Hago saber: Que en el expediente que estoy instruyendo por débitos de rentas del Clero, Censos y años arriba indicados, se ha dictado con fecha 7 de los corrientes la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho el Concejo de Castillejo de Mesleón sus descubiertos por el censo del órgano del Salvador, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho censo, según la certificación del señor Archivero de la Delegación de Hacienda, en la forma siguiente: Una tierra de 397 obradas, las 267 de tercera calidad tasados en 30.000 pesetas.

Otra de 12 obradas, tasada en 1.500 pesetas, que hacen un total de 31.500 pesetas.

Cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Abril del corriente año y hora de las once de la mañana, siendo posturas admisibles en dicha subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de tasación.

Notifíquese esta providencia al señor Alcalde de este pueblo y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en la Casa Consistorial y sitios de costumbre, y remítase a la Tesorería de Hacienda copia de este edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Castillejo de Mesleón, 10 de Marzo de 1921.—El Agente ejecutivo, José Sanz Lagarto.

P—920

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO CALDELAS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Maximino López López, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Maximino López López se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado Maximino López López es hijo de Martín y de Liberata, cuenta treinta años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, boca y nariz regular y ojos negros.

Castro Caldeas, 27 de Enero de 1921.—El Alcalde, Rudesindo Castro.

M—904

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTIAGO DE LA PUEBLA**

D. Francisco Vicente García, Alcalde constitucional de esta villa de Santiago de la Puebla.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Nicolás García Muñoz, hijo de Juan Francisco y de Rosa, de cincuenta y tres años de edad, casado con Josefa Melgar Alonso, vecino que ha sido de esta localidad, de la que se ausentó hace veinticuatro años, para que comparezca ante mí Autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Serafín García Melgar, por el cupo de este pueblo.

Santiago de la Puebla, 7 de Marzo de 1921.—El Alcalde, Francisco Vicente.

M—917

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

D. Cristóbal Gordillo Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose alegado, por el mozo del presente alistamiento, Francisco Moreno Nieto, la excepción de hijo único que mantiene a su madre, por ausencia de su padre Rafael Moreno González, desde hace más de trece años, ignorándose su actual paradero, se ruega a todas las Autoridades la búsqueda del mencionado ausente, cuyas señas, cuando se marchó, eran: estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguilera, boca regular, color trigüeño, tiene cicatriz en la frente, vistiendo, en aquella época, chaqueta corta y pantalón de pana. Caso de ser habido ruego a dichas Autoridades lo comuniquen a esta Alcaldía para poder resolver lo que corresponda en el expediente que se instruye, y si hubiese fallecido reclamen la correspondiente certificación del acta de defunción.

Y para la notoria publicidad se expide el presente que a más de fijarse en los sitios públicos, se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia.

Villanueva de San Juan, 7 de Marzo de 1921.—Cristóbal Gordillo.

M—919

**ANUNCIOS OFICIALES**

**BANCO DE ESPAÑA**

Habiéndose extraviado los recibos números 9.186 y 9.187 de pesetas 21.000 y 2.500, correspondientes a la suscripción de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, expedidos por este Establecimiento en 12 de Febrero de 1921, a favor del Crédit Lyonnais, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de los meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio, en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos recibos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de Marzo de 1921.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X—623

**BANCO DE ESPAÑA**

**BURGOS**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 200, expedido por esta Sucursal en 24 de Enero de 1908, a favor de D. Eliseo Rodríguez Temiño, por pesetas nominales 2.000 en amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 6 de Marzo de 1921.—El Secretario, V. Llorente.

X—501

**UNION ELECTRICA DE CARTAGENA**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general de Accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el 8 de Marzo, acordó, como complemento del dividendo de 3 y medio por 100 distribuido en Octubre último, repartir entre sus Accionistas un nuevo dividendo de 4 y medio por 100 (22,50 pesetas por acción), libre de impuestos, que contra cupón número 17 se hará efectivo desde el día 1.º de Abril próximo en el Banco de Vizcaya y Banco Central, en Madrid; Banco de Vizcaya, en Bilbao, y en las oficinas de la Sociedad, en Cartagena.

Madrid, 12 de Marzo de 1921.—El Presidente del Consejo, Gabriel María de Ibarra.

X—620

**COMPANIA MINERA DE LINARES**

Con arreglo a lo prevenido en los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Fernánfor, 4, entresuelo derecha, Madrid.

Tendrá por objeto la Junta el examen, discusión y aprobación si procede de la Memoria, actos de administración, cuentas y balance del ejercicio social desde el 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1920.

Los Sres. Accionistas deberán justificar su derecho a formar parte de la Junta general con antelación al día que se señala para celebrarla en las oficinas de la Compañía, mediante el depósito en la caja social de los títulos de la Sociedad o resguardo de tenerlos

depositados a su favor en cualquier Banco, presentando al mismo tiempo los documentos acreditativos de haber adquirido las acciones con la antelación que exige el artículo 19 de los Estatutos, excepto si resulta probado por el resguardo de depósito.

Los poderes y autorizaciones a que se refiere el artículo 20, deberán también depositarse en las oficinas de la Compañía, en la que facilitarán impresos para que puedan con arreglo a ellos los Accionistas que lo deseen hacerse representar por otro Accionista.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Consejero-Delegado, E. Centeno.

X—621

**SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CÁCERES Y A PORTUGAL**

*Obligaciones privilegiadas hipotecarias de la línea de Plasencia a Astorga, Emisión de 1894.*

Se participa a sus portadores que en 31 de Diciembre de 1920 ha quedado un remanente de 498.093,92 pesetas, aplicable a los cupones 55 y 56, vencimiento de 1.º de Octubre de 1920, y 1.º de Abril de 1921, a cuyo reparto se procederá mediante entrega de dichos cupones con arreglo a la siguiente liquidación:

	Pesetas.
Remanente en 31 de Diciembre de 1920.....	498.093,92
Impuesto de utilidades 5,50 por 100, pesetas 27.395,16; Impuesto de timbre de negociación, 8.005,60.....=	35.400,76
Líquido a repartir..	462.693,16

o sean pesetas 13,3287 por obligación, menos 0,9473 pesetas de impuestos.

El pago tendrá lugar a partir del día 1.º de Abril en las oficinas del Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, a razón de 12,3814 pesetas libres de impuestos.

Madrid, 16 de Marzo de 1921.—El Administrador encargado de la Secretaría del Consejo, El Marqués de Cortina.

*Obligaciones Madrid-Cáceres-Portugal de interés variable.*

Se pone en conocimiento de los portadores de las domiciliadas, que a partir de su vencimiento, se abrirá en España el pago del cupón número 40, de 1.º de Abril de 1921, a razón de 6,667 pesetas, de las que se deducirán 0,492 por impuestos españoles, quedando un líquido a pagar de 6,175 pesetas por cupón.

Los portadores de las mismas obligaciones no domiciliadas pagarán, además, los impuestos franceses.

Los Establecimientos encargados del pago son: el Banco Español de Crédito, en Madrid, y la Sociedad Anónima Arnús-Garl, en Barcelona.

Madrid, 16 de Marzo de 1921.—El Administrador encargado de la Secretaría del Consejo, El Marqués de Cortina.

X—612

# COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

Situación en 31 de Diciembre de 1920.

## ACTIVO

	PESETAS
Efectivo	10.264.058,91
Tabaco en rama	92.812.369,04
Efectos para la fabricación	2.066.652,11
Labores peninsulares por su valor en venta	35.048.414,28
Labores del extranjero por su valor en venta	21.013.128,60
Labores de comiso	43.677,61
Labores en comisión por su valor en venta	18.618.864,55
Fábricas recibidas del Estado y mejoras extraordinarias en las mismas	20.254.206,97
Nuevas Fábricas y Depósitos	5.978.509,96
Costo de las labores vendidas	92.794.247,82
Gastos generales de Administración de Tabacos	24.071.203,44
Gastos generales de Administración del Timbre	3.912.430,95
Gastos generales de Administración del Giro mutuo	18.928,71
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público	118.740,70
Participación de los Inspectores del Timbre en las multas	"
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta de Tabacos	112.361.788,35
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto de la Renta del Timbre	132.489.865,14
Tesoro público por entregas a cuenta del premio del Giro mutuo	536,29
Interés del capital empleado en la explotación del monopolio del tabaco	1.826.333,81
Varias cuentas	251.204.565,81
Efectos en cartera	39.051.108,40
Depósitos por fianzas en valores	15.281.609,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía	287.434,74
Material del Resguardo especial de la Compañía	127.880,22
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía	248.697,67
Cuentas corrientes	"
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero"	47.350,00
Gastos e ingresos del cultivo del tabaco	21.231,57
	879.971.938,67

## PASIVO

Capital	69.000.000,00
Fondo de reserva	35.000.000,00
Venta de labores	226.758.054,16
Otros productos de la Renta de Tabacos	11.040.200,30
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía	32.307.446,84
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión	18.618.864,55
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las fábricas recibidas del Estado	17.732.668,23
Productos de la Renta del Timbre	152.692.343,10
Participación de la Compañía en las multas por Timbre	7.657,63
Libranzas del Giro mutuo	432.490,00
Premio del Giro mutuo	4.540,82
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos	113.440.645,54
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre	145.805.688,72
Tesoro público por su participación en el premio del Giro mutuo	2.270,41
Banco de España por créditos especiales	37.184.848,09
Cuentas corrientes	3.732.501,49
Depositantes por fianzas	15.289.441,53
Genancias y pérdidas	2.614.490,41
Dividendos	5.202.932,73
La Caja de Ahorros y Préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos	102.677,66
Las Cajas de auxilios al personal obrero de las Fábricas	10.947,24
Sobres monederos	7.726,25
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios	1.022.500,00
	879.971.938,67

### RECAUDACION COMPARADA

	Tabacos	Timbre
Recaudación hasta 31 de Diciembre de 1920	226.758.054,16	152.692.343,10
» » 31 de Diciembre de 1919	234.561.865,92	114.828.037,25
	7.803.611,76	37.864.305,85

V.º B.º  
El Director-Gerente,  
Fanjul.

El Jefe de la Contabilidad,  
C. Calvo Rodero. X-616

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE**

El Consejo de Administración de esta Compañía informa a los señores portadores de Obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad-Real a Badajoz y de Almorchón a las Minas de Belmez, que el pago del cupón número 88 vencerá en 1.º de Abril próximo, se efectuará desde dicho día a razón de 12.50 francos libre de impuestos:

En Bruselas, por los Sres. de Rothschild Hermanos, calle de Laffitte, número 23.

En Madrid y Barcelona, por la Caja de la Compañía, a razón de pesetas 12,50.

El reembolso de las 162 obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado en París el día 10 del corriente, a saber:

Números	2.701 a	2.710
	9.421 a	9.430
	10.451 a	10.460
	10.801 a	10.810
	12.491 a	12.500
	13.231 a	13.240
	19.241 a	19.250
	20.281 a	20.290
	22.181 y	22.182
	29.611 a	29.620
	29.751 a	29.760
	42.211 a	42.220
	43.871 a	43.880
	45.151 a	45.160
	45.641 a	45.650
	54.021 a	54.030
	55.281 a	55.290

Se satisfará asimismo en las Cajas Indicadas, desde 1.º de Abril próximo, a razón de 500 pesetas en Madrid, y de 500 francos en París.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 40.252, expedido por este Banco en 1.º de Diciembre de 1919, en representación de 500 acciones de la Sociedad Azucarera de Adra, números 2.648 a 3.147, a favor de doña Carmen Valera Delavat, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de cuentas corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este primer anuncio, hacién-

dose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero, y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez.

X—615

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

Desde el día 1.º del próximo mes de Abril, se satisfará el cupón número 15 de las Obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1.º de Octubre de 1913, y el cupón número 5 de las Obligaciones 6 por 100, emisión de 1.º de Enero de 1921, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los siguientes Establecimientos:

En Madrid: Bancos, Urquijo y Español de Crédito.

En Barcelona: Sociedad Anónima "Arnús-Garí".

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Crédito de la Unión Minera.

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 15 de Marzo de 1921.—El Consejero-Secretario, Barón de Satrustegui.

X—624

**SOCIETE GENERALE INTERNATIONALE DE L'EDITION PHONOGRAPHIQUE CINEMATOGRAPHIQUE**

Esta Sociedad, domiciliada en París, rue Taitbout, 80, pone en conocimiento de los fabricantes de rollos, cartones y papeles perforados para piano mecánico o instrumento similar y de cuantos puede interesar que a partir del día 1.º del corriente mes, deja de estar representada y administrada en España por la Sociedad Española de Compositores de Música, y que desde dicho día su administración y representación en España y para España, queda confiada a D. Juan García Coca, en cuyo despacho, calle de la Cruz, 1, tercero, Madrid, se podrán adquirir las etiquetas y satisfacer los derechos por la adaptación o reproducción mecánica de las obras musicales que ha dicha Société Internationale de l'Edition Phonographique et Cinématographique, corresponden en propiedad o en administración.

París para Madrid el 9 de Marzo de 1921.—Por la Société Générale Internationale de l'Edition Phonographique et Cinématographique: El Administrador-Delegado, E. De-lavenne.

X—626

**COSMOS (S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 2 de Abril, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza de Cánovas, número 4, con la orden del día siguiente:

1.º Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas durante el primer ejercicio social, y su aprobación si procede.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Autorización para interpretar un artículo de los Estatutos.

El depósito de acciones para tener derecho de asistencia a la Junta se efectuará en el domicilio social todos los días laborables de diez a una, durante diez días, a partir de la fecha de este anuncio, teniendo en cuenta lo preceptuado en los artículos 21 y 22 de los Estatutos.

Madrid, 16 de Marzo de 1921.—Los Consejeros-Delegados, Benito G. del Valle.—Luis María de Palacio.

X—619

**PART E NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correo.

Pres.

Madrid.....	Un mes.....	1
Provincias.....	Un trimestre..	25
Poseiones de Africa.	Un trimestre..	30
Extranjero.....	Un trimestre..	35

**TARIFA GENERAL DE INSERCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100.
Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100.
Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS**

No excediendo de 10.000 pesetas, a 0,40 ptas. la línea.
De 10.001 a 30.000, a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000, a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000, a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000, a 0,80 id. id.
De 90.001 en adelante a 1,00 id. id.